

ALGARROBO

2 2 AGO 2022

DECRETO N.º 1 7 9 6

MAT .: RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO 1690 DE FECHA 09 /08/2022 .-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- 5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº764 de fecha 04-08-2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
- 7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
- 8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Alcaldicio 1690 de fecha 09-08-2022 contiene un error involuntario.

DECRETO:

I. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio 1690 de fecha 09-08-2022.

DONDE DICE: Autorizase al Departamento Social, la suma de \$100.000- (cien mil pesos) por concepto de aporte económico para compra de lentes ópticos por caso social de la Sra. Julia Espinoza Labbé Para ello el pago debe realizarse a nombre de la Ópticas Nahuel. -

II. DEBE DECIR: Autorizase al Departamento Social, la suma de \$100.000- (cien mil pesos) por concepto de aporte económico para compra de lentes ópticos por caso social de la Sra. Julia Espinoza Labbé Para ello el pago debe realizarse a nombre de la Sra. Julia Espinoza Labbé (cuenta Rut) .-

III. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales

COMUNIQUESE, REGISTRÉSE ARCHIVESE. -

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/VSPM/yav Distribución

- Secretaria/

- DAF

Social

FECHA SALIDA 2 3 OBSERVACIÓN Nº

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA 2 2 AGO 2022 RECEPCIÓN: